



BUIN, 26 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3098/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que **Decreto Alcaldicio N° 3065**, de fecha 15 de septiembre de 2023, se aprueba el desarrollo de la actividad y el programa **Día del Dirigente y la Dirigenta 2023**.

2.- Con fecha 18 de agosto de 2023 en **Memorándum N° 1355**, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación directa de la Empresa Explotadora de Establecimientos Recreativos AquaBuin Limitada, para la realización de la actividad "Día del Dirigente y la Dirigenta 2023". Se adjunta:

- ✚ Resolución Exenta N° 121982, de fecha 28.12.2005 emitida por la SEREMI de Salud, donde se autoriza el local ubicado en Camino Valdivia de Paine N° 5410, Comuna de Buin.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad de representante legal Carlos Bravo Palominos.
- ✚ Fotocopia RUT de la Sociedad.
- ✚ Escritura de Constitución de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Vigencia de la administración conferida por la Sociedad al Sr. Bravo Palominos.
- ✚ Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.

3.- A través del **Memorándum N° 1355**, de fecha 24 de agosto de 2023 la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Administrador Municipal los antecedentes correspondientes a la contratación directa para la realización de la actividad Día del Dirigente y la Dirigenta 2023:

- ✚ Términos de Referencia, de fecha 24.08.2023, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Cotización emitida por AquaBuin, por la suma total de \$24.990.000.-, I.V.A. Incluido.

4.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1181**, de fecha 28 de agosto de 2023, emitida por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- En **Memorándum N° 586**, de fecha 01 de septiembre de 2023 la Dirección Jurídica envía al Administrador Municipal las observaciones a los términos de referencia para la contratación de la Empresa Explotadora de Establecimientos Recreativos AquaBuin Limitada.

6.- Con fecha 11 de septiembre de 2023 por medio de **Memorándum N° 1494**, la Dirección de Desarrollo Comunitario envía al Administrador Municipal los Términos de Referencia modificados.

7.- El **Memorándum N° 632**, de fecha 15 de septiembre de 2023 donde la Dirección Jurídica informa que los se dan por subsanados los términos de referencia, para continuar con la tramitación correspondiente.

8.- El **Memorándum N° 2322**, de fecha 21 de septiembre de 2023, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de Sociedad Explotadora de Establecimientos Recreativos AquaBuin Limitada.

9.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la contratación directa, requerimientos técnicos según lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección Jurídica; designa como inspector técnico a Jonathan Fernández Figueroa.

DECRETO.

1.- Apruébese los Términos de Referencia "Día del Dirigente y Dirigenta Social 2023", elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa del proveedor Sociedad Explotadora de Establecimientos Recreativos AquaBuin Limitada, RUT N° 76.227.279-2, por el servicio de arriendo del centro de eventos, cóctel, cena, bar, animación, presentación artística banda sonora, amplificación, equipamiento escenario y espectáculo de artista, buses de traslado y acercamiento, para el desarrollo de la actividad "Día del Dirigente y Dirigenta Social 2023".

3.- Los servicios se contratan por la suma total de \$24.990.000.- (veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos), I.V.A. Incluido; monto que será pagado de acuerdo a lo indicado en el Punto Sexto de los Términos de Referencia.

4.- Legalmente la solicitud corresponde a la causal establecida en el Artículo 10 N° 7, letra b), del Reglamento de la Ley 19.886: "b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Dirección de Desarrollo Comunitario, designándose como Inspector Técnico del Servicio a su director, don Jonathan Fernández Figueroa.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses de la Municipalidad.

8.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 25.03.12.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDECO
- SECPILA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2023\AquaBuin Limitada_Día del Dirigente.doc